

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA
CONCEJO

ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025.

ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 1, 10 fracción I, Apartado C, numeral 1 y 3 fracciones VIII y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 19 fracción I, 29, 97, 99, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; se somete a consideración del pleno del H. Concejo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado A, numeral 1, primer párrafo, que las Alcaldías son Órganos Político-Administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años; asimismo numeral 10 fracción I, que en las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integraran por la persona titular de la misma y diez concejales; Apartado C numeral 1, primer párrafo, los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes, tercer párrafo que serán presididos por la persona titular de la alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y administración pública, numeral 3 Fracción VIII, nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros; y fracción XVIII, las demás que establezcan esta Constitución y la Ley.



**GOBIERNO
QUE LUCHA**

1 de 4



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA
CONCEJO

ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

II. De conformidad al artículo 19 fracción I, que en las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las Alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y diez Concejales; artículo 29 las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias: I. Gobierno y régimen interior; II. Obra pública y desarrollo urbano; III. Servicios públicos; IV. Movilidad; V. Vía pública; VI. Espacio público; VII. Seguridad ciudadana; VIII. Desarrollo económico y social; IX. Educación, cultura y deporte; X. Protección al medio ambiente; XI. Asuntos jurídicos; XII. Rendición de cuentas y participación social; XIII. Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; XIV. Alcaldía digital; XV. Acción internacional de gobierno local; Artículo 97, para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados; Artículo 99, el Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno. El Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía; Artículo 104 fracción IX, nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros.

Por lo anterior expuesto y fundado, el Honorable Concejo de la Alcaldía Milpa Alta:

RESUELVE

ÚNICO: ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

2 de 4

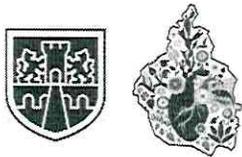


**GOBIERNO
QUE LUCHA**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA
CONCEJO

ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

	COMISION	PRESIDENTE, TA	SECRETARIO, RIA	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3
1	Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos	Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez	María Elena González Mata	Sandra Jovanha González Rocha	Guadalupe Anahí Pérez Ruíz	Luis Gerardo Chora Alva
2	Comisión de Bienestar Social	Gabriela Galindo Martínez	Gabriel Luna Reyes	Irma Mata Villarruel	Luis Gerardo Chora Alva	Guadalupe Anahí Pérez Ruíz
3	Comisión de Obras y Desarrollo Urbano	María Elena González Mata	Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez	Irma Mata Villarruel	Sandra Jovanha González Rocha	Gabriela Galindo Martínez
4	Comisión de Administración y Gobierno Abierto	Gabriel Luna Reyes	Irma Mata Villarruel	Paola Rojas Valverde	Guadalupe Anahí Pérez Ruíz	María Elena González Mata
5	Comisión de Servicios Urbanos	Luis Gerardo Chora Alva	Guadalupe Anahí Pérez Ruíz	Gabriela Galindo Martínez	María Elena González Mata	Roberto Jiménez Reyes
6	Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Turismo	Roberto Jiménez Reyes	Sandra Jovanha González Rocha	Paola Rojas Valverde	Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez	Gabriel Luna Reyes
7	Comisión de Seguridad y Protección Civil	Paola Rojas Valverde	Gabriel Luna Reyes	Roberto Jiménez Reyes	Luis Gerardo Chora Alva	Guadalupe Anahí Pérez Ruíz
8	Comisión de Cultura, Educación y Derechos Humanos	Irma Mata Villarruel	Luis Gerardo Chora Alva	María Elena González Mata	Roberto Jiménez Reyes	Paola Rojas Valverde
9	Comisión de Medio Ambiente, Protección y Conservación de los Recursos Naturales	Sandra Jovanha González Rocha	Roberto Jiménez Reyes	Gabriela Galindo Martínez	Guadalupe Anahí Pérez Ruíz	Gabriel Luna Reyes

3 de 4



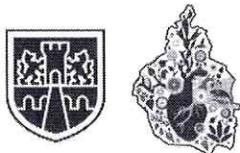
GOBIERNO QUE LUCHA

Avenida México, Esquina Jalisco S/N.
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5862 3150 Ext:



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



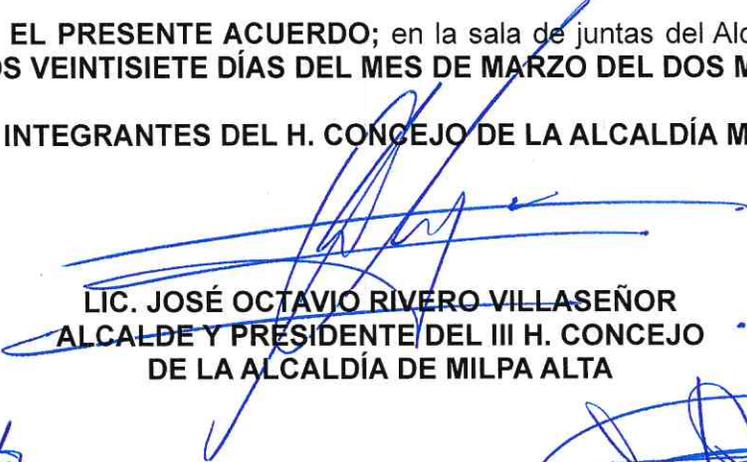
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA
CONCEJO

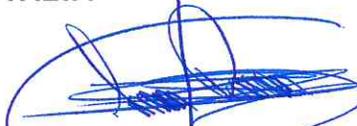
ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE SEGUIMIENTO DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO; en la sala de juntas del Alcalde en Milpa Alta, en la Ciudad De México; **A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

POR LOS INTEGRANTES DEL H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA


LIC. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL III H. CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA


C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJALA


MTRO. GABRIEL LUNA REYES
CONCEJAL


LIC. GABRIELA GALINDO MARTÍNEZ
CONCEJALA


LIC. SANDRA JOVANHA GONZÁLEZ ROCHA
CONCEJALA


LIC. PAOLA ROJAS VALVERDE
CONCEJALA


LIC. LUIS GERARDO CHORA ALVA
CONCEJAL


LIC. IRMA MATA VILLARRUEL
CONCEJALA


LIC. GUADALUPE ANAHÍ PERÉZ RUÍZ
CONCEJALA


LIC. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL


LIC. ROBERTO JIMÉNEZ REYES
CONCEJAL



GOBIERNO
QUE LUCHA

4 de 4

